



© Creative Commons

Cuando hablamos de Arquitectura en Alemania, independientemente de los posibles calificativos estéticos o formales, podríamos relacionarla con la rigurosidad, la exactitud o la inflexibilidad propias del estereotipo alemán. Partiendo de esta base, se podría esperar que un tema tan delicado como la accesibilidad estuviera completamente integrado en la praxis profesional, en la normativa y en los trámites administrativos para pedir una licencia de obra. Desgraciadamente no es así y de hecho las exigencias y, sobre todo, la concienciación en cuanto a accesibilidad está hoy por hoy más desarrolladas en Cataluña que en Alemania. Analicemos porque pasa esto.

Es bien conocido que los países nórdicos y concretamente Alemania, han tenido históricamente un detallado y estricto marco normativo. Este marco normativo embargo, ha experimentado en los últimos quince años un cambio en cuanto a su aplicación, dado que no siempre es objeto de revisión a la hora de pedir una licencia de obra o de cambio de uso. El motivo es la facilitación del proceso burocrático mediante el llamado "vereinfachtes Verfahren" o licencia simplificada. En este tipo de trámite se revisa exclusivamente los criterios de ordenación urbanística (Planungsrecht) y no la normativa técnica (Bauordnungsrecht). Dicho en otras palabras, es como si en Catalunya los proyectos pudieran visar sin tener en cuenta el CTE. La tipología de edificios que pueden tramitarse mediante este procedimiento es muy variable: desde una vivienda unifamiliar, pasando por un edificio de viviendas hasta equipamientos de carácter comercial o industrial, siempre que no se superen unos determinados máximos volumétricos y / o usuarios. Otros tipos de equipamientos, pasan directamente para su uso en un proceso de revisión completo. En los procedimientos simplificados que no son objeto de revisión a la administración, la responsabilidad de cumplir con la normativa técnica reside exclusivamente en el arquitecto. En este sentido la accesibilidad del proyecto en cuestión en un procedimiento simplificado dependerá de la sensibilidad del promotor o del arquitecto en esta temática y de la suerte de no recibir una denuncia de un futuro usuario que esté enterado de sus derechos.

Hay que tener en cuenta que en Alemania todavía hay muchas edificaciones que se edificaron en la reconstrucción de Alemania después de la II Guerra Mundial. Estas construcciones se caracterizan, entre otros detalles, por el uso extensivo del entresuelo, casi estándar en edificios unifamiliares y plurifamiliares y muchas veces sin la posibilidad de instalar un ascensor -tampoco a posteriori. Y es que la vivienda de la posguerra no tenía en cuenta las comodidades y mucho menos la accesibilidad. A lo largo de los años se fueron desarrollando un amplio abanico de normativas técnicas, especialmente las conocidas normas DIN (Deutsches Institut für Normung), incluyendo aquellas que regulan la accesibilidad en edificios y espacios públicos. Estas normativas ya eran en sus inicios marcadamente más exigentes en Alemania que en otros países. Pero precisamente por culpa de su rigidez, las normas de accesibilidad alemanas no tuvieron una aceptación generalizada. Cabe destacar que la mayoría de normas DIN se consideran recomendaciones y no están legalmente incluidas en la normativa técnica de obligado cumplimiento. En el caso de la normativa de accesibilidad vigente actualmente, la DIN 18040-1 (edificios de pública concurrencia) y la DIN 18040-2 (viviendas) sí son de obligado cumplimiento, en edificios de uso específico y en viviendas. Aún hay otro inconveniente. Existe un escape legal para el cumplimiento de la normativa: si se demuestra un sobre coste no rentable, unas condiciones topográficas desfavorables o simplemente si el promotor quiere prescindir bajo su responsabilidad a cumplir la normativa de accesibilidad, puede hacerlo y así está contemplado en la normativa técnica. Lógicamente esto ocurre especialmente en cambios de uso y en reforma o rehabilitación de edificación existente y no en obra nueva.

Dicho esto, hay que destacar que la normativa es también más laxa en temas tan básicos como la necesidad -o no- de prever instalaciones sanitarias a la hora de proyectar un bar o un restaurante. En este sentido la normativa hoy en día no garantiza que un local con menos de 200 usuarios disponga de un servicio higiénico, dado que no entra en la categoría de proyectos de uso específico (Sonderbauten). Curiosamente antes sí estaba regulado, pero se derogó la normativa argumentando que los empresarios tienen la responsabilidad de ofrecer unas instalaciones adecuadas a sus clientes en su propio beneficio. Aun así, y apoyándose en la normativa auxiliar, suelen requerir servicios higiénicos los locales con más de 50 m² o

con más de 50 plazas. Adicionalmente hay Bundesländer (comunidades autónomas) donde la necesidad de incorporar servicios higiénicos hasta estos límites de superficies se basa en si el local dispensa o no bebidas alcohólicas ...

Llegado a este punto seguramente más de uno ya intuye el motivo de esta incoherencia entre la normativa y la realidad. No es de extrañar pues, que Alemania sea la «locomotora de Europa» si se da tanta facilidad al empresario. Así pues, el proceso de adaptación de una ciudad como por ejemplo Frankfurt en un modelo de ciudad accesible, especialmente en el sector privado, es un proceso lento. Este hecho, además, no deja de ser un indicador importante del nivel de implicación de la política social en los derechos y deberes de los empresarios y, en definitiva, de cómo la presión para una rápida desburocratización comporta que los factores económicos acaben teniendo prioridad sobre los factores de inclusión social . En este sentido tenemos con Barcelona un ejemplo casi único de accesibilidad transversal, en la que las actuaciones de carácter público, especialmente en urbanismo y transporte y la necesaria implicación del sector privado se complementan mutuamente. Y es que una vez más se demuestra que la inclusión de personas con limitaciones funcionales en la sociedad es un concepto multifactorial y sostenible a largo plazo y que el hecho de ahorrar en accesibilidad hoy, puede salir caro el día de mañana.

Carlos Vidal Wagner, arquitecto. Corresponsal del COAC en Frankfurt, Alemania

09/27/2016



[1]

Tornar

[2]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://www.coac.arquitectes.cat/es/Accesibilidad-en-Alemania-mitos-y-verdades-de-una-normativa-poco-normalizada>

Links:

[1] <http://www.coac.arquitectes.cat/es/printpdf/printpdf/10404>

[2] <http://www.coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>